CONTRATO MH Nº 66/15
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS CONTRA ROBO" con la EMPRESA PREVEN-TEC
CD Nº 12/15 ID Nº 290.446

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los...19.....días del mes de.mayo..... del año dos mil quince, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cedula de Identidad N° **2.466.811**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 26 de Agosto de 2013, con domicilio en la calle **Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra parte la empresa **PREVEN-TEC**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Pacheco 4326 c/Prof. Carlos Lara Bareiro, representada para este acto por la señora **Econ. YOLANDA LUCIA VARGAS VERON** con Cedula de Identidad Civil **Nº 1.546.224** en su carácter de Representante Legal y la **Lic. CECILIA O'HIGGINS** con Cedula de Identidad Civil **Nº 2.338.482** en su carácter de Vice Presidenta. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes **(RUC) 80012876-1**; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. **OBJETO.**

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, con relación a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/15 "SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS CONTRA ROBO" **(ID Nº 290.446)**", adjudicada por Resolución N° **373** de fecha **04 de mayo 2015**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

2.1. Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

2.1.1 El contrato
2.1.2 Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones suplementarias.-
2.1.3 Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios de los Bienes a ser suministrados por el Proveedor.
2.1.4 Condiciones Especiales del Contrato;
2.1.5 Especificaciones técnicas, programas de suministros, y programa de actividades;
2.1.6 Condiciones Generales del Contrato; y
2.1.7 Resolución de Adjudicación.
2.1.8 La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Lic. CECILIA O'HIGGINS
Vicepresidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

2.2. Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.----------

2.3. En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Contrato.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: OBJETOS DEL GASTO 280, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 y 30, del Presupuesto General de Gastos del Ministerio de Hacienda del presente Ejercicio Fiscal, según CDP N° 502/15.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/15 – "SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA CONTRA ROBO" (ID Nº 290.446)"**,convocado por el Ministerio de Hacienda.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.----------

5.2Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a un monto de Gs. **Guaraníes,92.271.000 (Guaranies Noventa y Dos Millones Doscientos Setenta y Un Mil)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), estos montos son nominales; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes recepcionados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Lic. CECILIA O'HIGGINS
Vicepresidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Proced **	Unidad de Medida*	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1-	92121 701-9998	Sistema de detección de robo – Catastro Anexo 1	DSC/UTC Fire & Security	Canadiense/Israelita/Americana	MENSUAL	12	MENSUAL	1.214.417	14.573.004
2-	92121 701-9998	Sistema de detección de robo – CONAJZAR	DSC/UTC Fire & Security	Canadiense/Israelita/Americana	MENSUAL	12	MENSUAL	1.494.083	17.928.996
3-	92121 701-9998	Sistema de detección de robo – sede central- city centro pisos 4-5	DSC/UTC Fire & Security	Canadiense/Israelita/Americana	MENSUAL	12	MENSUAL	1.626.417	19.517.004
4-	92121 701-9998	Sistema de detección de robo – Dpto. de Aprovisionamiento	DSC/UTC Fire & Security	Canadiense/Israelita/Americana	MENSUAL	12	MENSUAL	1.522.250	18.267.000
5-	92121 701-9998	Sistema de detección de robo – Consejo Nacional de Zonas Francas	DSC/UTC Fire & Security	Canadiense/Israelita/Americana	MENSUAL	12	MENSUAL	1.832.083	21.984.996
								TOTAL	92.271.000

5.3. El PROVEEDOR se compromete a instalar los equipos a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.4. La CONTRATANTE se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de los servicios y la subsanación de sus defectos.

5.5. EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: *Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del servicio, número de contrato, número de orden de servicio, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de los servicios que fueron realizados*; las cuales deberán estar

Lic. CECILIA O'HIGGINS
Vicepresidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

acompañadas de la Orden de Servicio emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

5.6. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.----------

5.7. El monto correspondiente de las facturas, serán acreditados dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

5.8. El precio de los servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de prestación de servicios y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago. El importe del precio ajustado de los servicios facturados debe corresponder a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

DONDE:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si no se realiza la provisión de los bienes en el plazo estipulado.----------

5.9 De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** El Contrato tendrá una vigencia desde la fecha de firma del mismo y por 12 (doce) meses.

Lic. CECILIA O'HIGGINS
Vicepresidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. El plazo máximo de entrega de los equipos afectados a la prestación de los servicios será de 5 (CINCO) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de servicio, la cual debe ser retirada de las oficinas de la CUOC, los cuales deben ser instalados en los Lugares indicados y detallados en cada Orden de servicio----------

7.2. Para el servicio de monitoreo: una vez finalizado la instalación de los equipos, entrará en vigencia los servicios de monitoreo de alarma contra robo. La Orden de Servicio correspondiente al sistema de monitoreo será emitida conjuntamente con la orden de servicio de los equipos, las ordenes de servicios correspondientes de los demás meses serán emitidos de forma automática por el Dpto. de Procesos de la UOC.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Seguridad de la Coordinación de Recursos Administrativos.

8.2. La Dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato a través del **Dpto. de Monitoreo de Contrato** dependiente de la CUOC, otorgar la conformidad por el servicio queda a cargo de cada dependencia.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del MINISTERIO DE HACIENDA, de conformidad al formulario del "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la COORDINACIÓN DELA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días corridos siguientes a la firma del Contrato.-------

9.2. La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

9.3. La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

Lic. CECILIA O'HIGGINS
Vicepresidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

10. MULTAS.

10.1. El valor de las multas será: 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día, a ser calculados sobre la Orden de servicio y/o Servicios, aplicables en los siguientes casos:

- En caso de no retirar la Orden de Servicio de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile, 5° piso, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación.
- Atraso en la prestación de los servicios.

10.2. Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la contratante, las cuales, deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.

10.3. La aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, conllevará a la rescisión del contrato, la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". O en su defecto seguir aplicando la multa hasta prestación definitiva de los servicios---------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Lic. CECILIA O'HIGGINS
Vicepresidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....

Econ. YOLANDA LUCIA VARGAS VERON
PRESIDENTE
POR LA CONTRATISTA

.....

Lic. CECILIA O´HIGGINS
VICE-PRESIDENTE
POR LA CONTRATISTA

Econ. YOLANDA VARGAS
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

Lic. CECILIA O´HIGGINS
Vicepresidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

.....

CP NATALIA ROSSANA PALACIOS
DIRECCION DE ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA